

CIRCULAR 113 DE 2018

(octubre 30)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: CANCELLERIA INTERNA
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO: Tramite de Derechos de Petición

De manera atenta y en atención a la Resolución [6451](#) del 03 de agosto de 2018⁽¹⁾, me permito remitir las instrucciones a seguir con el trámite de respuesta a los derechos de petición:

1. Todo derecho de petición deberá ser radicado en la oficina del Grupo de correspondencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual una vez recibida, lo remitirá al área competente con copia al Centro Integral de Atención al Ciudadano.
2. Cuando una dependencia, reciba un derecho de petición que sea competencia de otra área, deberá remitirlo inmediatamente al competente con copia al Centro Integral de Atención al Ciudadano.
3. Los derechos de petición que no sean competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, deberán ser remitidos inmediatamente al Centro Integral de Atención al Ciudadano, con la indicación de las entidades competentes, para que desde el mencionado Grupo Interno se realice el respectivo traslado por competencia.
4. Los derechos de petición provenientes de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República, se coordinarán desde la Secretaria General con las áreas encargadas de los temas solicitados.
5. Los requerimientos allegados por el Congreso de la República, se seguirán manejando de conformidad con lo establecido en la Circular C-DM-DSG-18- 000[105](#), del 18 de octubre de 2018.

A partir de la fecha, la Circular No. C-DSG-OAJI-17-000[028](#) del 18 de mayo de 2017, queda sin efectos.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL

NOTAS AL FINAL:

1. Resolución [6451](#) del 03 de agosto de 2018 “Por la cual se reglamenta el trámite interno para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones presentadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y se deroga la Resolución [2278](#) de 2013”



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

